



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,  
ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900.348.296 - 2**

**ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 DE ENERO 02 DE 2023  
CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ASEO  
ALCANTARILLADO, Y ACUEDUCTO LA BELLEZANA Y JHONATHAN VESGA PALOMINO  
(EMPSACOL)**

Contrato número:	002 de ENERO 02 del 2023.
Nombre del contratante:	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO LA BELLEZANA
NIT:	900.348.296-2
Nombre del representante legal:	MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ
Identificación:	63.370.137
Nombre del contratista:	JHONATHAN VESGA PALOMINO
Identificación:	C.C. No. 1.101.682.024
Valor inicial del contrato:	\$ 25.200.000
Valor adicional del contrato:	\$ 7.900.000
Valor total del contrato:	\$ 33.100.000
Fecha inicial del contrato:	Enero 02 de 20223
Fecha de Terminación:	Diciembre 31 de 2023
Plazo de ejecución inicial:	Doce (12) meses,

Entre los suscritos a saber **MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.63.370.137 expedida en La Belleza Santander y quién obra en nombre y representación de la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER** con Nit 900.348.296-2 en su calidad de Gerente, debidamente nombrado, quien para efectos del presente CONTRATO, se denominara **LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS AALABELÉZANA** por una parte y por la otra, **JHONATHAN VESGA PALONIMO**, representante legal de **EMPSACOL Nit 900.508.526-9**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.682.024 del Socorro y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido adicionar en valor el contrato No.002 de Enero 02 de 2023 previa las siguientes consideraciones: 1. Que el 02 de Enero de 2023 la **ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO** de La Belleza suscribió contrato de prestación de servicios No. 002 de Enero 02 2023 con **JHONATHAN VESGA PALOMINO**, cuyo objeto consiste en: "**APOYO A LA GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA EN LA RECEPCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS INERTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA**". de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en los estudios previos que de conformidad con lo estipulado en el contrato No. 002 de Enero 02 2023. **VALOR DEL CONTRATO:** Su valor inicial era la suma de **VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.200.000)**. 3. Que por las consideraciones expuestas en la Justificación de la presente adición adjunta a este contrato se estableció la necesidad de adicionar al valor inicial la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.900.000)**, por las razones expuestas en el estudio previo de la presente adición. 4. Que la adición se encuentra respaldada con el **Rubro Presupuestal No.2.1.2.02.02.006.02.01** disposición **Aseo y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000144, 0000145,0000146 y 0000147** con recursos suficientes para la ejecución de la adición a la Orden de Servicio, expedida el dos (02) de Octubre 2023

En consonancia con lo expuesto, ante la necesidad de continuar garantizando la prestación del servicio de disposición final de residuos en un sitio abalado por la CAS y que existe común acuerdo para adicionar el valor del contrato, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adicionar el valor del contrato en la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.900.000)**. Por lo cual se modificará de la siguiente manera: **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor del presente Contrato será **DE TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$33.100.000)**. A partir de la siguiente adición Se realizará el pago tan pronto como finalice el plazo de ejecución de la presente adición y se cumpla con la prestación del servicio objeto del contrato.



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,  
ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900.348.296 - 2**

**CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar a entera satisfacción de la Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado de La Belleza (Santander), los servicios objeto del presente contrato, será el estipulado en el contrato inicial del 002 de Enero 02 del 2023 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del 2023, contados a partir de la fecha del 02 de Enero del 2023.

**CLAUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La AAA de La Belleza, respalda la presente adición con el Rubro Presupuestal No. No.2.1.2.02.02.006.02.01 disposición Aseo y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000144, 0000145, 0000146 y 0000147 con recursos suficientes para la ejecución de la adición a la Orden de Servicio, expedida el dos (02) de Octubre 2023


**CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en sus términos y estipulaciones contenidas en el contrato inicial.

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas, como producto del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y su elevación por escrito. En constancia, se firma a los dos (02) días del mes de Octubre de 2023.

EL CONTRATISTA

  
**MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ**  
Gerente A.P.C.

EL CONTRATANTE

  
  
NIT 900 508 526 - 9  
**JHONATHAN VESGA PALOMINO**  
C.C. No. 1.101.682.024 del Socorro  
Contratista